

Villaguay, 24 de abril de 2013

VISTO:

Que la Ordenanza N° 1297, sancionada por Honorable Concejo Deliberante, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a vender, previo cotejo de precios, o a entregar en parte de pago, los siguientes bienes municipales en desuso: un (01) acoplado volcador de dos (02) ejes marca Romapar, y un (01) Tanque regador de asfalto, marca Fracchia; respectivamente, propiedad de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por tal motivo, se llamará a Cotejo de Precios, a fin de proceder a la venta de los bienes mencionados;

Que a estos efectos corresponde la emisión del presente Decreto;

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

Art. 1º).- LLÁMASE a COTEJO DE PRECIOS, para proceder a la venta de los bienes que a continuación se detallan, propiedad de esta Municipalidad, según lo autorizado por Ordenanza N° 1297, respectivamente:

- Un (01) acoplado volcador de dos (02) ejes marca Romapar, modelo AV2E/16 T, año 1973, Dominio UVR 171.
- Un (01) Tanque regador de asfalto, marca Fracchia, modelo RA.67 R, Serie N° 542, con motor colero marca Bedford 350 N° A35D 14128.

Art. 2º).- RECEPCIÓNANSE las propuestas en la Oficina de Suministros de esta Municipalidad, en sobre cerrado con la leyenda que diga "Concurso de Precios Decreto N° 640-2013", hasta el día 03 de mayo de 2013. La apertura de sobres con ofertas se realizará en Secretaría Hacienda, Presupuesto y Rentas de esta Municipalidad, a las 10,00 Hs.

Art. 3º).- PUBLÍQUESE la presente Licitación tres (03) veces en el Diario local "El Pueblo".

Art. 4º).- IMPÚTENSE los recursos que genere la adjudicación del presente Decreto, a: **INGRESOS EVENTUALES.**

Art. 5º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

1/5

Dr. Carlos Florencio MONTIEL
Secretario de Gobierno
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay